LPN N° 129/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIRUS VECTORIALES RESPIRATORIOS, KPC Y HPV - COBERTURA 24 MESES – MSPYBS" – PLURIANUAL - I.D. N° 405.403

ADENDA Nº 05, AL CONTRATO ABIERTO Nº 421/2022 – FIRMA INFOTEC S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. Luis Matías Latorre López Moreira**, con Cédula de Identidad Nº 3.795.794, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución DGRRHH. Nº 1.423, de fecha 23 de Abril de 2025, facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 3877, de fecha 23 de Diciembre de 2025, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **FIRMA INFOTEC S.A.**, con **RUC Nº 80021897-3**, domiciliada en las calles Cañada del Carmen Nº 2565 casi América, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alberto Daniel Riquelme Segovia**, con Cédula de Identidad N° 4.150.483, según Poder Especial, Esc. Nº 81, otorgado por la Escribana Analía Doldan de Mateu, con Reg. Nº 602, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIRUS VECTORIALES RESPIRATORIOS, KPC Y HPV - COBERTURA 24 MESES – MSPYBS – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Que, por Nota DGGIES/DG N° 8.641, de fecha 28 de Noviembre de 2025, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la Extensión de Vigencia del Contrato Abierto N° 421/2022, ya que la vigencia contractual es hasta el 31 de diciembre del 2025, y considerando que aún se cuenta con saldos para la ejecución total del contrato, y a fin de cubrir las necesidades de los respectivos servicios de salud, conforme a lo expuesto en el Memorándum D.P.R.U.M. N° 1551/2025, de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, quienes manifiestan que es altamente necesario seguir contando con los reactivos adjudicados en el presente llamado, por lo que se considera pertinente la extensión del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2026, a los efectos de proseguir con la ejecución.-

Que, por Nota de fecha 24 de Noviembre de 2025, la **FIRMA INFOTEC S.A.**, ha otorgado su **CONSENTIMIENTO** a la extensión de vigencia solicitada.-

Que, por Dictamen D.O.C. N° 1.055, de fecha 15 de Diciembre de 2025, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que conforme a los fundamentos y documentaciones remitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; considera viable continuar con los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual.-

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 3877**, de fecha 23 de Diciembre de 2025, se "**AUTORIZA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 421/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INFOTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 129/2021 – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIRUS VECTORIALES RESPIRATORIOS, KPC Y HPV - COBERTURA 24 MESES – MSPYBS – PLURIANUAL**".-

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 9** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de Vigencia del Contrato; **hasta el 31 de Diciembre de 2026.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la extensión de Vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo extendido.

ALBERTO RIQUELME S.
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC S.A.

Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2025.-

ALBERTO RIQUELME S.
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC S.A.

Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.H.E.S. - M.S.P. y B.S.

Sr. Alberto Daniel Riquelme Segovia
CONTRATISTA

Ing. Luis Matías Latorre López Moreira
CONTRATANTE